PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 103.-

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 07- 12- 2020	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**387.437**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: REACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Proveedor:	**CONSORCIO GENERAL MORINIGO**	**RUC:**	**80077038-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Apuntalamiento de estructura existente	UNIDAD	EVENTO	1	275.000	275.000
2	2	Apertura de vano en mampostería de 0,15 m. Dimensión 2,30 m. x 2,10 m.	UNIDAD	EVENTO	1	173.000	173.000
3	3	Retiro de escombros y limpieza de zona de obras. Total aprox. 5m2	GL	EVENTO	1	195.000	195.000
4	4	Provisión y colocación de dintel de hormigón armado	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
5	5	Revoque de mampostería y arreglo de vano	M2	EVENTO	1,5	240.000	360.000
6	6	Provisión y colocación de junta para conexión de ambientes de 2,30 m. de largo	UNIDAD	EVENTO	1	141.000	141.000
7	7	Provisión de puerta plegable según dimensión de vano (2,30 m. x 2,10 m.)	UNIDAD	EVENTO	1	1.415.000	1.415.000
8	8	Provisión de puertas tipo placa de 0,80 m. x 2,10 m. con cerradura tipo YALE	UNIDAD	EVENTO	3	815.000	2.445.000
			TOTAL				**Gs. 5.454.000.-**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

- La entrega final de los servicios adjudicados será dentro de los 20 (veinte) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: En el Edificio de la H. Cámara de Senadores –, Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. Cámara de Senadores, sito en Avenida República e/ Rio Ypané y Rio Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	240	10	1	99	**Gs.1.594.000.-**
2020	1	001	0	0	390	10	1	99	**Gs.3.860.000.-**
						Total:			**Gs. 5.454.000.-**

Lic. Benita Yegros Representante Legal Consorcio Gral. Morinigo RUC: 80077038-2	15-12-2020	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL